



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00309092- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Que la asignatura Física I realizó una rectificación de actas de promoción para la estudiante Lara GERGOLET (DNI. 45.093.428) resuelto en la Resolución Decanal 2144/22;

Que, dada la situación anterior, el profesor responsable de Física II autorizó a la estudiante a rendir los parciales de la asignatura, obteniendo la misma una nota de 7,50 (siete c/ 50/100);

Que por un error administrativo ajeno a su voluntad la estudiante actualmente no podría acceder a la promoción de Laboratorio III y Química Física, asignaturas que se encuentra cursando;

CONSIDERANDO:

Que al haberse asentado dicha rectificación en una fecha posterior a la del inicio del cursado de la asignatura correlativa Física II, la estudiante no se encontraba en las actas promoción de dicha asignatura;

Que, dada la situación, la estudiante fue autorizada a rendir los parciales de promoción aun sin encontrarse en actas;

Que por lo tanto no es posible asentar la nota de la estudiante en el acta de promoción de Física II;

Que la estudiante se encuentra cursando Laboratorio III y Química Física, en las cuales no puede acceder a la promoción por no tener aprobada Física II;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el día 5/05/23 como turno excepcional de examen para la asignatura Física II. -

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por los profesores de la asignatura Física II respecto a la promoción de la asignatura y autorizar a asentar en dicho examen la nota de 7,50 (siete c/ 50/100) obtenida por la alumna Lara GERGOLET (DNI. 45.093.428).-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

PGM/mgos

